



ACUERDO NÚMERO 571-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, determinó que el día tres de mayo del año en curso a las veinte horas, las oficinas del Departamento de Organizaciones Políticas se encontraban cerradas, no obstante, conforme lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, durante el proceso electoral y en lo relativo a esta materia, todos los días y horas son hábiles y que en esa fecha inició el período de inscripción de candidatos a los distintos cargos de elección popular, evidenciándose falta de diligencia y cumplimiento de sus funciones, así como inobservancia de la norma precitada, por parte del Jefe de dicha dependencia, estimándose procedente imponer la sanción disciplinaria correspondiente, debiendo emitirse la disposición respectiva;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 147, 154, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 1, 2, 3, 13, 22, 81 y 87 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 1, 47 y 48 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

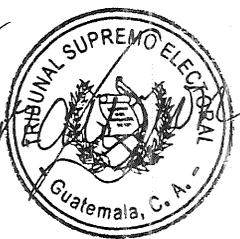
ACUERDA:

ARTICULO 1º. Imponer sanción disciplinaria al Licenciado FRANCISCO JOSÉ GARCÍA CUYÚN, Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas, consistente en AMONESTACIÓN ESCRITA, por la falta cometida en el desempeño de sus funciones.

ARTICULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de mayo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

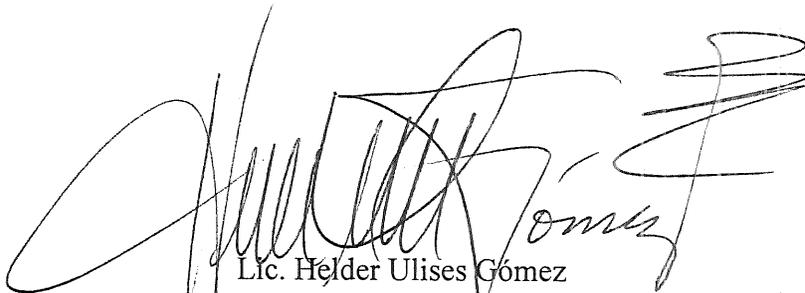


Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta



*Tribunal Supremo Electoral*

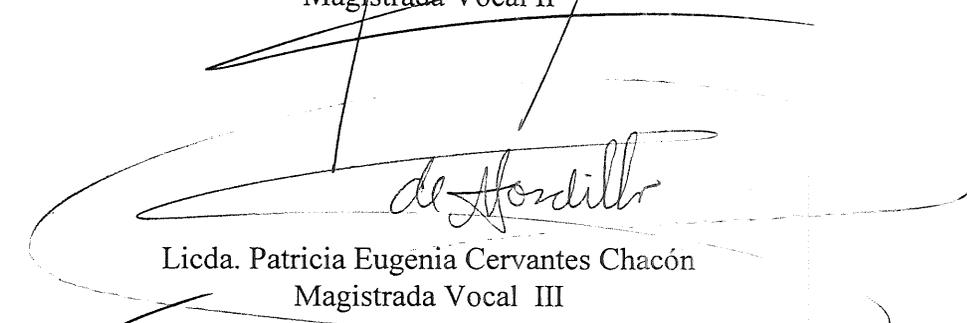
Expediente No. 1273-2011  
Acuerdo No. 571-2011



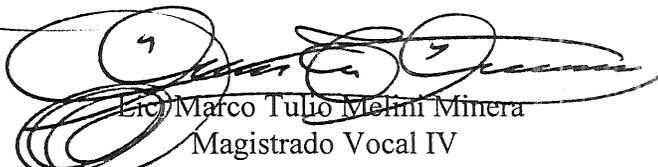
Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I



Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

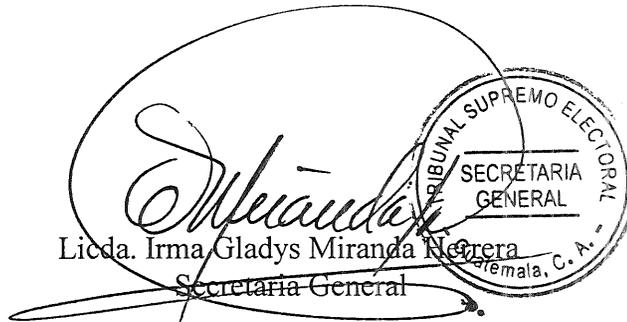


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III



Lic. Marco Tulio Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General

